

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
(Aprobación del Plan de Trabajo anual del Comité).**

La Presidenta del Comité en el uso de la voz: En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en calle Higuera número 70, tercer piso, colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que nos confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo la "Ley de Transparencia"), nos reunimos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo el "Comité"), con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Ordinaria del año 2025 dos mil veinticinco, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar;
- II.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día;
- III.- Dispensa de la lectura, discusión y aprobación del contenido del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité del año 2025 dos mil veinticinco, de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.
- IV.- Revisión, discusión, y en su caso, aprobación, negación o modificación del Plan de Trabajo del año 2025 dos mil veinticinco del Comité.
- V.- Visto bueno por parte del Comité, para la depuración de 05 cinco cajas del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, por parte del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- VI.- Revisión, discusión, y en su caso, aprobación, negación o modificación del catálogo de reserva y confidencialidad de información del Centro de Control, Comando Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, para el resguardo en el Archivo General del Municipio.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la sesión.

Le cedo el uso de la voz al Maestro Alfredo Chávez. Secretario Técnico, para que continúe con el desarrollo del orden del día.

El Secretario Técnico del Comité toma el uso de la voz:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I (uno). LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, Síndica Municipal y Presidenta del Comité: -----
----- Presente.
Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: -----
----- Presente.
Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico, y el de la voz: -----
----- Presente.

Presidenta, se informa que se encuentra el total de los integrantes del Comité, por lo tanto hay quórum necesario para dar inicio a la presente sesión, es cuánto.

La Presidenta del Comité toma el uso de la voz: Al existir el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Primera Sesión Ordinaria del año 2025 dos mil veinticinco de la Administración Municipal 2024-2027, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor, Secretario.

El Secretario Técnico del Comité toma el uso de la voz:

II (dos).- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Posteriormente dio lectura del Orden del Día el Secretario Técnico del Comité, Alfredo Chávez Zúñiga, preguntó a los miembros del Comité si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo, por lo que se acordó:

ACUERDO SEGUNDO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, aprobar el Orden del Día Propuesto.

2

III (tres).- DISPENSA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

En el desahogo del tercer punto del Orden de Día, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como la aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del presente Comité, de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2025 dos mil veinticinco. *Al levantar la mano la totalidad de los miembros del Comité, se resuelve conforme lo siguiente:*

ACUERDO TERCERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, la dispensa de la lectura así como la aprobación del contenido del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

IV (cuatro).- REVISIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, NEGACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO DEL COMITÉ.

Se informa que, de conformidad al artículo 16 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a la letra dice:

“...Artículo 16. – Funcionamiento.

Para las sesiones del Comité de Transparencia del Municipio, así como los demás Sujetos Obligados, se atenderá lo siguiente:

(...)

V. En la primera sesión ordinaria de cada año, el Comité analizará y aprobará su Plan de Trabajo, a propuesta de la Dirección para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley y la Dirección, así como lo que determine el Pleno del Ayuntamiento; y..." (sic).

En ese sentido, es obligación del presente Comité analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo, por lo cual esta Secretaría Técnica también a cargo de la Dirección de Transparencia, se dio a la tarea de realizar la propuesta para su análisis, cabe mencionar que dichos documentos fueron circulados previamente, por lo que les cedo el uso de la voz para comentarios, aclaraciones y/o en su caso, para la aprobación, negación o modificación del mismo, es cuánto.

El Titular del Órgano Interno de Control toma el uso de la voz: Una vez analizado el contenido del Plan de Trabajo propuesto, tendré a bien votar a favor, ya que será un gusto poder trabajar con cada área del Municipio para el análisis de cada caso específico de las sesiones para las que se nos convoca, adicionalmente que involucra a los enlaces de Transparencia y titulares del área, es cuánto.

La Presidenta del Comité toma el uso de la voz: Me sumo a lo señalado por el Titular del Órgano Interno de Control, seguir trabajando de la forma en que se trabajó al cierre del año pasado, llevando a cabo cada sesión necesaria para resolver los casos de reserva, confidencialidad, inexistencia, incompetencia y solicitudes de derecho ARCOP, dándoles a los ciudadanos la certeza de que se actúa conforme a Ley de Transparencia, trabajando siempre de la mano de todas las áreas de este Gobierno Municipal, sin embargo, se deberá asentar que el Plan de Trabajo puede ser modificado a propuesta de los miembros del Comité y/o ajustarse a lo que acuerde el Pleno del Ayuntamiento del Municipio, siempre buscando las buenas y mejores prácticas en beneficio de la ciudadanía, por lo que si no existen más comentarios al respecto, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse el Plan de Trabajo propuesto por la Secretaria del Comité:

3

Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: ----- a favor.

Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del Comité: ----- a favor.

Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

ACUERDO CUARTO.– Se **APRUEBA** de forma unánime el Plan de Trabajo 2025 a propuesta del Secretario Técnico del Comité.

ACUERDO QUINTO.– Se **APRUEBA** en caso de ser necesario, realizar modificaciones posteriores al Plan de Trabajo a petición expresa de un miembro del Comité y/o a los acuerdos realizados por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio.

Le cedo el uso de la voz al Maestro Alfredo Chávez. Secretario Técnico, para que continúe con el desarrollo del orden del día.

V (quinto).– **VISTO BUENO POR PARTE DEL COMITÉ, PARA LA DEPURACIÓN DE 05 CINCO CAJAS DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES C4 EMERGENCIAS TLAJOMULCO, POR PARTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

Se da cuenta que, en fecha 05 cinco de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió por parte del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, un acta circunstanciada, así como el estado que guardan 5 (cinco) cajas en las que se almacenan 39 (treinta y nueve) expedientes que contienen 9,160 (nueve mil ciento sesenta) IPH's (Informes Policiales Homologados) de los meses abril, mayo, agosto y

octubre, de los años 2017 (dos mil diecisiete) y 2018 (dos mil dieciocho), las cuales se encuentran dañadas e invadidas de hongo generado por la humedad y fauna nociva del lugar, para el visto bueno del comité para la depuración por parte del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, toda vez que, recae en el supuesto de ser información con el carácter de reservada, por lo que es necesaria la aprobación para su posterior depuración, cabe mencionar que la documentación fue previamente circulada para su análisis, por lo que les cedo el uso de la voz para aclaraciones, dudas o la aprobación, es cuánto.

El Titular del Órgano Interno de Control toma el uso de la voz: Una vez analizada la documentación que fue circulada, es evidente que la documentación que se pretende depurar se encuentra totalmente dañada, por lo cual, tendré a bien votar a favor de la depuración por parte del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dado que no se encuentra en condiciones de tener bajo resguardo aun, es cuanto, Presidenta.

La Presidenta del Comité toma el uso de la voz: En lo que a mí respecta, estoy de acuerdo en la depuración de las 05 cinco cajas del C4, toda vez que, como se menciona en el acta circunstanciada, se encuentran dañadas e invadidas de hongo, por lo cual, se correría el riesgo de que los hongos sigan invadiendo más cajas y dañando más documentación, es cuanto... Si no existen más comentarios al respecto, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse el visto bueno para la depuración de la documentación señalada por parte del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:

Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: ----- a favor.
Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del Comité: ----- a favor.
Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

4

ACUERDO SEXTO.– Se **APRUEBA** de forma unánime el visto bueno por parte del Comité de Transparencia, para la depuración de información con el carácter de reservada, perteneciente a documentación del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco.

ACUERDO SÉPTIMO.– Se **INSTRUYE** se le remita un tanto en copia certificada del Acta de la presente sesión, al Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias para la depuración de la documentación multiseñalada.

VI (sexto).– **REVISIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, NEGACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO CÓMPUTO Y COMUNICACIONES C4 EMERGENCIAS TLAJOMULCO, PARA EL RESGUARDO EN EL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO.**

Se da cuenta que, en fecha 04 cuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió por parte del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, la propuesta del catálogo de información reservada y confidencial para la aprobación del mismo, siendo la siguiente información:

Información Reservada:

- Agenda del Director General del Centro

- Datos personales de los servidores públicos que laboran en el centro y del personal de las corporaciones que coadyuvan en la operación del C4.
- Distribución del personal de las áreas del Centro
- Horarios del personal.
- Rol de vacaciones del personal del Centro
- Estrategias de operación y/o planeación
- Documentación administrativa y/o jurídica (Manuales de procesos y/o procedimientos, listas de asistencia, bitácoras, fatigas, evaluaciones internas, expedientes de personal, entrevistas para Ministerios Públicos y Policía Investigadora y toda aquella generada en el ejercicio de las funciones del C4)
- Tecnologías de operación
 - a) Tipo de bases de datos utilizadas
 - b) Características de aplicativos de análisis e inteligencia.
 - c) Proveedores de servicios tecnológicos.
 - d) Datos de cuentas de los colaboradores
 - e) Convenios con otras dependencias
 - f) Alcances tecnológicos
- Ubicación de lectores de placas LPR
- Estatus de las cámaras de video vigilancia (caídas, en mantenimiento, siniestro y todos aquellos supuestos que involucren el funcionamiento o deshabilitación temporal de cámaras.
- Características tecnológicas de las cámaras de videovigilancia
- Información de servicios generada en el sistema de Atención a Llamadas de emergencia (toda aquella generada en el ejercicio de las funciones del centro)
- Imágenes y/o grabaciones captadas mediante las cámaras del C4
- Grabaciones y/o información relativa a las frecuencias de radio comunicación, así como, su acceso a ellas.
- Informes Policiales Homologados
- Georreferencia de delitos ocurridos en un domicilio particular específico que ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona
- Designación de Pulsos de Vida
- Bases de datos de delitos que contengan información de particulares

5

Información Confidencial:

- Datos de los usuarios del servicio de llamadas de emergencia
- Ubicación de los Puntos de Monitoreo Inteligente PMI (cámaras de video vigilancia) en virtud de que la causa que origina la confidencialidad no se extingue ya que son fijas, a excepción de tres supuestos 1. Obra pública que requiera reubicación, 2. Siniestro que haga imposible el reemplazo y/o 3. Reubicación estratégica.

En ese sentido, la Secretaría Técnica también a cargo de la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, llevó a cabo una dictaminación, para la posterior propuesta de la prueba de daño, conforme lo siguiente:

"...Se determina que, el catálogo de información reservada y confidencial propuesto por el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, si encuadra en el supuesto de ser información clasificada como reservada y confidencial, toda vez que, el divulgar dicha información pondría en riesgo no solo a los elementos del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, sino también, a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, pero sobre todo la de los habitantes del Municipio, toda vez que, se afectaría el nivel de seguridad que se

utiliza para hacer frente a emergencias y combate de actos delictivos, además de ser transgresora de los derechos humanos y garantías de los ciudadanos que pudieran verse involucrados en la participación de la comisión de algún delito.

Por lo que se reitera que, el fin de la reserva de la información señalada anteriormente, atiende igualmente a que se tiene el temor fundado que con su divulgación se podrían generar insumos para que derivado de indagatorias lleven a la plena identificación de los elementos del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, sino también, a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y aún más, que puedan identificar a sus familiares, así como las estrategias con las que se combate la delincuencia del Municipio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 15, punto 1, fracción XIX; artículo 17, punto 1, fracción I, incisos a) y c); y artículo 26, punto 1, fracción V, de la Ley de Transparencia, que a la letra dicen:

Título Segundo
De la Información Pública
Capítulo I
De la Información Fundamental

(...)

Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos

(...)

XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;

Capítulo II
De la Información Reservada

Artículo 17. Información reservada- Catálogo

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;

(...)

c) Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona;

Título Tercero
De los Sujetos Obligados
Capítulo I
Disposiciones Generales

(...)

Artículo 26. Sujetos obligados - Prohibiciones

1. Los sujetos obligados tienen prohibido:

(...)

V. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información reservada, o permitir el acceso de personas no autorizadas por la Ley;

Por lo anteriormente señalado, se propone al Comité de Transparencia la reserva y confidencialidad de la información señalada en el catálogo enviado por el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco...” (sic).

Con la dictaminación anteriormente propuesta, se pone a su consideración la prueba de daño que enseguida enlistare, para que posteriormente puedan hacer observaciones, comentarios y/o modificaciones:

ACUERDO OCTAVO.- ELABORACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO: después de un análisis minucioso, se pone a consideración la prueba de daño conforme a lo siguiente:

1. PRUEBA DE DAÑO:

I.- HIPÓTESIS DE RESERVA QUE ESTABLECE LA LEY:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos

XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;

Artículo 17. Información reservada- Catálogo

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;

c) Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona;

Artículo 26. Sujetos obligados - Prohibiciones

1. Los sujetos obligados tienen prohibido:

V. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información reservada, o permitir el acceso de personas no autorizadas por la Ley;

II.- PERJUICIOS AL INTERÉS PÚBLICO PROTEGIDO POR LA LEY QUE CAUSA LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Proporcionar la información señalada en el catálogo, pondría en riesgo la vida de los elementos del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, así como de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, pero sobre todo de los habitantes del Municipio, toda vez que, se afectaría el nivel de seguridad que se utiliza para hacer frente a emergencias y combate de actos delictivos, además de ser transgresora de los derechos humanos y garantías de los ciudadanos que pudieran verse involucrados en la participación de la comisión de algún delito.

III.- ¿POR QUÉ EL DAÑO DE SU DIVULGACIÓN ES MAYOR AL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER DICHA INFORMACIÓN?: Revelar la información del catálogo señalado, pondría en evidencia las estrategias utilizadas para el combate a la delincuencia, situación que pondría en riesgo a la población del Municipio.

IV.- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: Declarar como información reservada y confidencial la señalada en el catálogo, respeta al principio de proporcionalidad, pues el derecho humano que se está protegiendo entre otros, es el de la vida, el cual debe determinarse como primordial, pues sin éste no existirían los demás derechos.

2.- DESARROLLO DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

I.- EL NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- EL ÁREA GENERADORA DE LA INFORMACIÓN Y/O DE QUIEN LA TENGA EN SU PODER: Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco.

III.- LA FECHA DEL ACTA Y EL NÚMERO DE ACUERDO QUE SE ACTUALIZA: No existe acta, ni acuerdo previo.

IV.- LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN APLICABLES: Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública emitidos por el Instituto, los cuales aún se encuentran vigentes.

V.- EL FUNDAMENTO LEGAL Y LA MOTIVACIÓN: Los anteriormente citados, el artículo 15, punto 1, fracción XIX; artículo 17, punto 1, fracción I, incisos a) y c); y artículo 26, punto 1, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MOTIVACIÓN: Proporcionar la información señalada en el catálogo, pondría en riesgo la vida de los elementos del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco, así como de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, pero sobre todo de los habitantes del Municipio, toda vez que, se afectaría el nivel de seguridad que se utiliza para hacer frente a emergencias y combate de actos delictivos, además de ser transgresora de los derechos humanos y garantías de los ciudadanos que pudieran verse involucrados en la participación de la comisión de algún delito.

VI.- EL CARÁCTER DE RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL, INDICANDO, EN SU CASO, LAS PARTES O PÁGINAS DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTEN: Los señalados en la página 4 y 5 de la presente acta.

VII.- LA PRECISIÓN DEL PLAZO DE RESERVA, ASÍ COMO SU FECHA DE INICIO, DEBIENDO MOTIVAR EL MISMO: El plazo de la reserva será de 5 años, a partir de la fecha del día de hoy 11 once de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

VIII.- LA PRECISIÓN DEL PLAZO DE CONFIDENCIALIDAD, ASÍ COMO SU FECHA DE INICIO, DEBIENDO MOTIVAR EL MISMO: El plazo de la reserva será de 5 años, a partir de la fecha del día de hoy 11 once de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

Por lo señalado en la dictaminación, y en la prueba de daño propuestas por la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, les cedo el uso de la voz para que emitan sus consideraciones, comentarios, modificaciones, y/o en su caso, para la votación correspondiente, aclarando que todos lo descrito anteriormente fue circulado previamente a la sesión para su análisis, es cuanto Presidenta.

“La Presidenta del Comité toma el uso de la voz”: Gracias Secretario Técnico, en lo que a mí respecta tendré a bien votar a favor de la propuesta de la dictaminación y la prueba de daño, las cuales van en el sentido de reservar y declarar la confidencialidad de la información señalada en el catálogo, evidentemente al revelar dicha información pondríamos en riesgo la vida de los habitantes del Municipio, es cuánto.

8

“El Titular del Órgano Interno de Control toma el uso de la voz”: Gracias Presidenta, velar por la seguridad de los habitantes de Tlajomulco es una acción primordial, afortunadamente la Ley de Transparencia nos garantiza que podemos reservar la información cuando sea mayor el daño que se pueda ocasionar al del interés público, y evidentemente estamos en ese supuesto, por lo que de mi parte no existen observaciones o modificaciones, tendré bien a votar a favor de la reserva, es cuanto Presidenta.

“La Presidenta del Comité toma el uso de la voz”: No habiendo propuestas de modificación a la dictaminación de la reserva realizada por la Secretaría Técnica del presente Comité, y al no existir más comentarios al respecto, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse el catálogo de reserva y confidencialidad de información del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4 Emergencias Tlajomulco:



Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: ----- a favor.

Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del Comité: ----- a favor.

Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

ACUERDO NOVENO.- APROBACIÓN DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SE ACUERDA DE FORMA UNÁNIME APROBAR LA PROPUESTA DE RESERVA, habiendo realizado un análisis minucioso de la propuesta de la Secretaría Técnica y de conformidad al artículo 27, así como lo establecido también por el artículo 17, punto 1, fracción I, incisos a) y c), y el artículo 18, puntos 1, 2 y 4, de la Ley de Transparencia.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

VII (siete).- ASUNTOS GENERALES.- Pregunto a los presentes, si existe algún tema adicional a tratar:

Licenciado Jorge Armando Ortiz Tafoya, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: ----- *Ninguno.*

Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del Comité: ----- *Ninguno.*

De mi parte ninguno, por lo que al no existir tema adicional a tratar se concluye con la presente sesión.

VIII (ocho).- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

ACUERDO DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL SÉPTIMO y OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Considerando que no existe tema adicional a tratar, se aprueba de forma unánime la clausura de la presente sesión a las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día 11 once de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

9

LICENCIADO JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MAESTRO ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.